

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
Radicado 630014003-006-2018-00276-00  
Armenia Quindío, diez (10) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes la renuncia presentada por el Curador Ad Litem designado a la parte demandada en el presente asunto.

Notifíquese:



Juan Sebastián Villamil Rodríguez  
Juez. -

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO  
No. 017 DEL 11 DE FEBRERO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ  
SECRETARIA

LMGR.